

Bases de la Promoción: "GANA AHORRANDO"

1) DEL OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL:

Premiar la preferencia de los clientes de Banco Promerica, S.A., e incentivar aperturas e incrementos de saldos depositados en cuentas de ahorro y corrientes.

2) DEL PATROCINADOR:

BANCO PROMERICA, S.A.

3) DE LA VIGENCIA PROMOCIONAL:

- a) **Fecha de inicio de la actividad promocional:** 01 de septiembre de 2026.
- b) **Fecha última que tiene el cliente para participar en la actividad promocional:** 30 de noviembre 2026.
- c) **Fecha de sorteos:** se realizarán 3 sorteos en total iniciando el 06/10/2026 y finalizando el 08/12/2026, distribuidos de la siguiente forma:

Fechas de Sorteo	Cantidad de Ganadores
06 de octubre 2026	6
10 de noviembre 2026	6
08 de diciembre 2026	3

15

- d) **Fecha última para entregar los premios:** 22 de diciembre de 2026.

4) DE LOS PARTICIPANTES:

- a) Participan personas naturales titulares de los productos siguientes:
 - **CUENTAS DE AHORRO:** AHORRO PARTICULAR, AHORRO FÁCIL, CHIQUIAHORRO, DÉBITO REMESAS, CUENTA TU FUTURO, CUENTA INVIERTE, CUENTA INICIA, CUENTA DE AHORRO INVERSIÓN, CUENTA VERDE Y CUENTA DE AHORRO DIGITAL.
- b) No participan los accionistas, Junta Directiva o empleados de Banco Promerica, S.A., ni de su agencia de publicidad, cónyuges de los anteriores, ni sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y primer grado de afinidad.

5) DE LA FORMA DE PARTICIPAR:

Por cada tipo de producto, se participa de la siguiente manera:

A. Cuentas de Ahorro: Monto mínimo de \$100.00.

- ✓ Por cada apertura de cuenta de ahorro o por cada incremento de saldo en cuenta de ahorro que se realice en cualquiera de las agencias o canales electrónicos del banco participan por los montos detallados en literal A. y B. de este apartado.

- ✓ Se participa por medio del número de transacción o autorización detallado en cada uno de los vouchers y comprobantes de cada movimiento.
- ✓ Las transacciones participantes incluyen:
 1. Depósitos en agencias
 2. Apertura de cuenta en agencias.
 3. Apertura de cuenta digital.
 4. Depósitos en Corresponsales Financieros
 5. Depósitos en ATM FULL
 6. Transferencias UNI entrantes
 7. Transferencias Transfer365 entrantes
 8. Transferencias internacionales entrantes
 9. Remesas abono directo a cuenta.
- ✓ No aplican transferencias internas entre cuentas de Banco Promerica, S.A.

6) DE LOS PREMIOS A OTORGAR EN LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL:

- ✓ En total serán 15 ganadores, serán 6 ganadores en las primeras dos fechas y 3 ganadores en la última fecha de sorteo, distribuidos de la siguiente manera: 2 zona occidente, 2 zona centro, 2 zona oriente y 1 ganador por zona para la última fecha de sorteo. Los montos a otorgar serán los siguientes

Fechas de sorteo	Zona Occidente		Zona Centro		Zona Oriente		Total
06 octubre 2026	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 3,000.00
10 noviembre 2026	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 6,000.00
08 diciembre 2026	\$2,000.00		\$2,000.00		\$2,000.00		\$ 6,000.00
							\$ 15,000.00

- ✓ Los 15 premios en efectivo hacen un total de **\$15,000.00** distribuidos de la siguiente manera:

- 6 premios de \$500.00
- 6 premios de \$1,000.00
- 3 premio de \$2,000.00

7) DE LA ENTREGA DE LOS PREMIOS:

- a) Los sorteos se realizarán en Edificio Banco Promerica, Centro de Estilo de Vida La Gran Vía, entre Carretera Panamericana y Calle Chiltiupán, distrito de Antiguo Cuscatlán, municipio de La Libertad Este, departamento de La Libertad, **A LAS CATORCE HORAS** en las fechas detalladas en el literal c) del numeral 3 de las presentes bases.
- b) En las dos primeras fechas de sorteo se sacarán 6 ganadores por fecha, distribuidos de la siguiente manera: 2 zona occidente, 2 zona centro y 2 zona oriente y en la última fecha de sorteo se sacarán 3 ganadores distribuidos de la siguiente manera: 1 zona occidente, 1 zona centro y 1 zona oriente, los

cuales se obtendrán por medio de número electrónico de forma aleatoria, todos contarán con sus respectivos 2 suplentes, en caso de que los ganadores no puedan reclamar el premio.

- c) El ganador de la cuenta deberá tener a la hora y día del sorteo como saldo mínimo \$100.00 en su cuenta y en base a las especificaciones detalladas en el numeral 5 de este documento.
- d) Los ganadores deberán tener buen récord crediticio en Banco Promerica, S.A., verificando así al cliente en la fecha del sorteo.
- e) El resultado del sorteo se notificará a los clientes que resulten ganadores, tomando los datos de contacto a través de la información personal registrada en el sistema del Banco, dentro de los 10 días hábiles siguientes al sorteo.
- f) La entrega de los premios se realizará en cualquiera de las agencias de Banco Promerica, S.A. donde se encuentra domiciliada la cuenta de ahorro que resulte ganadora.
- g) La cuenta debe estar en estado activo; las fechas límites para entrega de los premios por sorteo son:

Fechas de Sorteo	Fecha Límite Entrega de Premio
06 de octubre 2026	20 de octubre 2026
10 de noviembre 2026	24 de noviembre 2026
08 de diciembre 2026	22 de diciembre 2026

8) DE LAS REGLAS PARA EL RECLAMO DE PREMIOS:

- a) El ganador recibirá el monto que corresponda **menos la retención del quince por ciento (15%) en concepto de Pago de Impuesto sobre la Renta.**
- b) La cuenta de ahorros participante por la cual se está haciendo acreedor del premio el cliente, debe estar en estado activo, sin bloqueos de ningún tipo y sin reporte en listas de control.
- c) Para poder depositar el premio, es indispensable que el ganador se encuentre al día en el pago de todas sus obligaciones con Banco Promerica, S.A.
- d) Si el ganador no cumple con los requisitos detallados en los literales b) y c) de este apartado, será convocado el primer ganador suplente para el mismo efecto, a quien se le aplicarán las reglas anteriores, y de no ser posible la entrega del premio, se convocará al segundo ganador suplente a fin de lograr el otorgamiento del premio; salvo ninguno aplique al premio, se aplicará la regla indicada en el numeral 9, literal “b” del siguiente apartado.

9) DE LA RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES DEL PATROCINADOR:

- a) Los premios únicamente se entregarán a personas que, al momento de resultar ganadores, se encuentren dentro del territorio de la República de El Salvador, de lo contrario se realizará la entrega al ganador suplente.
- b) En caso de que el premio no pueda ser entregado ni al ganador, ni a ninguno de los 2 suplentes, el sorteo se declarará desierto y el premio quedará extinguido.
- c) Si el favorecido no acepta el premio en las condiciones establecidas en este Reglamento, es incontactable o tiene imposibilidad para viajar, el premio se considera renunciado y extinguido en relación con el favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna.
- d) El ganador de este sorteo no tendrá derecho a transferir el premio a ninguna persona ni se entregará en efectivo en ninguna circunstancia.
- e) Una persona solo puede resultar elegida como ganadora una sola vez durante la vigencia promocional definida en el numeral 3) de las presentes bases.
- f) El cliente que resulte ganador deberá autorizar previamente compartir la experiencia con Banco Promerica, S.A. para realizar la publicidad requerida.
- g) La responsabilidad de Banco Promerica S.A. termina con la entrega del premio al ganador y no se responsabiliza por los daños ocultos, mal funcionamiento de los productos incluidos en el premio posterior a su entrega, accidentes, muerte, enfermedades o gastos médicos o legales en los que pueda incurrir por el uso o disfrute de cualquiera de los premios.
- h) Se expresa y aclara que Banco Promerica S.A., no será responsable por cualquier postergación o cancelación de la Promoción, cuando las circunstancias que originen tal hecho resulten ajenas a su arbitrio, sea por caso fortuito o fuerza mayor o de orden legal.
- i) Cuando sea para beneficio de los participantes o para mejorar la transparencia de la promoción, Banco Promerica, S.A. podrá variar los términos y condiciones del presente reglamento, durante la vigencia de la presente promoción notificándolo previamente a los participantes, siempre y cuando se mantengan los incentivos originales.

10) DE LA ENTIDAD BENÉFICA:

Atendiendo a la clase de premio y de conformidad a las restricciones del patrocinador y organizador de la actividad promocional, el premio no será donado a ninguna entidad benéfica.

11) DE LA INFORMACIÓN O CONSULTAS SOBRE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL:

Las condiciones de la actividad promocional podrán ser consultadas en los siguientes canales: cualquier agencia de Banco Promerica, S.A., llamando al 2513-5000 o ingresando a nuestra página web: <https://www.promerica.com.sv>